



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA

Nº. 11/2022

**“EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN
ANUAL DE TRABAJO ELABORADO POR LA SECCIÓN
TERMINAL DE CONTENEDORES, DEL DEPARTAMENTO
DE OPERACIONES, EN EL PUERTO DE LA UNIÓN”**

**PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2021**

SAN SALVADOR, 26 DE AGOSTO DE 2022

ÍNDICE

PÁGINA

I.	ANTECEDENTES DEL AREA SUJETA AL EXAMEN.	1
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	3
III.	ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	3
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.	4
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE LA STC.....	4
VI.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	5
VII.	SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR.....	5
VIII.	CONCLUSIÓN.....	5
IX.	PARRAFO ACLARATORIO.....	6

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

26 de agosto de 2022

REF. UAI-INF-11/2022

Lic. Federico Gerardo Anliker López
Presidente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente.

El presente informe contiene los resultados “**Examen especial de seguimiento al Plan Anual de Trabajo elaborado por la Sección Terminal de Contenedores, del Departamento de Operaciones, en el Puerto de la Unión**”. Esta evaluación fue realizada de conformidad a las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del presente año, según auto de asignación con referencia **UAI-AUTO-016-2022** de fecha 4 de julio de 2022, y en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL AREA SUJETA AL EXAMEN.

El Proyecto de Construcción del Puerto de La Unión Centroamericana comenzó a gestarse en 1994, año en que se realizó el primer estudio de pre factibilidad con el apoyo del JICA.

En marzo de 1999 se tenía finalizado el estudio de factibilidad, con el que se estableció que un nuevo puerto era viable en el mismo lugar donde había nacido el Puerto Cutuco a principios del Siglo XX.

El 4 de octubre de 2001, según Decreto Legislativo No. 565 publicado en el Diario Oficial No. 202, Tomo No. 353 del 25 de octubre de 2001, la Asamblea Legislativa autorizó suscribir el convenio de préstamo entre El Salvador y el Banco de Cooperación Internacional del Japón (JBIC), que fue ratificado el 18 de diciembre del mismo año.

El 15 de noviembre de 2002, se publicó la invitación internacional para la precalificación de empresas para la Construcción del proyecto. La venta de documentos se programó entre el 18 de noviembre y el 20 de diciembre de 2002. Un total de 53 empresas compraron documentos de precalificación.

Las empresas precalificadas fueron los consorcios TOA CORPORATION/JAN DE NUL, PENTA OCEAN/HAZAMA y la empresa WAKACHIKU CONSTRUCTION CO, quienes presentaron sus ofertas técnicas y económicas el 16 de abril de 2004. El 21 de mayo de 2004, CEPA remitió al JBIC los resultados del reporte de evaluación final de las ofertas, solicitándole la respectiva autorización para iniciar el proceso de negociación con el Consorcio TOA Corporation Jan De Nul, el cual presentó la oferta con valor más bajo (US\$ 145, 768,313.28).

En nota de fecha 9 de julio de 2004, se invitó al Consorcio TOA Corporation Jan De Nul para proceder a la fase de negociación, la cual inició el 19 de julio de 2004.

El proceso de negociación de la Oferta entre CEPA y el mencionado Consorcio, finalizó el 15 de diciembre de 2004.

Objetivos de la Sección Terminal de Contenedores

General

Recibo, manejo, almacenamiento, custodia y expedición de carga mediante contenedores, de manera eficiente bajo las normas de seguridad tanto nacional como internacional.

Funciones

- Planificar, organizar y supervisar las operaciones de recibo, manejo, almacenamiento, custodia y expedición de carga.
- Proporcionar información a los usuarios sobre la situación actual de la mercadería almacenada, a efecto de coordinar su entrega.
- Velar por el adecuado manejo y entrega de la carga a los usuarios, con el fin de evitar reclamos.
- Garantizar a los usuarios los servicios de llenado y vaciado de contenedores cuando estos lo soliciten.
- Recibir, clasificar y despachar los contenedores movilizados vía marítima o terrestre, conforme a su condición LCL, FCL y Vacío, estableciendo los controles adecuados para nuestro banco de datos para efectos de facturar servicios a usuarios.
- Mantener actualizado el registro de ingreso y despacho de contenedores en el patio.
- Participar en reuniones de trabajo con usuarios, agentes, navieras, gerentes, jefes de departamento y de secciones para mejorar la atención al usuario y evaluar metas de trabajo.
- Facilitar el registro y control de la mercadería de importación y en exportación en forma oportuna, para efectos de fiscalización gubernamental.
- Coordinar la asignación del equipo operativo necesario para realizar las operaciones de carga y descarga de mercadería de los buques, su transferencia y almacenamiento.
- Planificar y controlar las actividades de asignación de recursos en las operaciones portuarias en el área de almacenes.
- Supervisar que se cumplan la normativa de no permanencia de personas no autorizadas por CEPA, en el interior de las bodegas o patios de contenedores.
- Garantizar a los usuarios los servicios de llenado y vaciado de contenedores cuando éstos lo soliciten.
- Planificar y controlar los servicios de consolidación y des consolidación de contenedores.
- Coordinar la asignación de jarcias necesarias para la descarga de buques porta contenedores a las empresas contratistas.
- Facilitar el registro, control y pesado de contenedores que ingresen a la Terminal.
- Controlar el ingreso y salida de la mercadería a consolidar y des consolidada de la Bodega de Carga del Puerto de La Unión.

- Supervisar el resguardo en las mejores condiciones la mercadería almacenada en la bodega de carga, garantizándole al cliente seguridad y protección de la carga mientras se encuentre en Puerto.
- Elaborar y presentar a la Jefatura, el Presupuesto Operativo y de Inversión; así como, el Plan Anual de Trabajo y demás programas específicos que la Sección propone ejecutar para el próximo año fiscal.

El personal clave para la ejecución del examen, se detalla a continuación:

Nombre	Cargo/Unidad	Periodo
Teniente Miguel Ángel Pérez	Jefe del Departamento de Operaciones	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Fidel Ernesto Rodríguez Márquez	Supervisor de Patios y Bodegas	
Roberto Alirio Centeno Romero	Guardalmacén de Carga	
Milton Amílcar Chinchilla	Cheque de Patio	

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General:

Emitir un informe del examen especial, con los resultados de la inspección de procesos ejecutados en la Sección Terminal de Contenedores, si el personal asignado verificando que el personal cumple con las funciones estipuladas en el Manual de Organización y Funciones del Puerto de la Unión. durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Objetivos Específicos:

- a) Evaluar el Sistema de Control Interno de la Sección Terminal de Contenedores.
- b) Verificar el cumplimiento de Leyes, Reglamentos, Políticas, Normas y Procedimientos, aplicables a los procesos ejecutados en la Sección Terminal de Contenedores.
- c) Verificar el debido cumplimiento del Plan Anual trabajo del año 2021, conforme a lo programado.
- d) Verificar que los procesos se hayan realizado con eficiencia, eficacia y eficiencia, propiciando una adecuada ejecución del Presupuesto Operativo de Inversión año 2021.
- e) Verificar el cumplimiento de las funciones, establecidas en el Manual de Organización y Funciones.
- f) Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Operaciones del Puerto de la Unión.

III. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El presente trabajo consistió en realizar un **examen especial de seguimiento al Plan Anual de Trabajo elaborado por la Sección Terminal de Contenedores, del Departamento de Operaciones, en el Puerto de la Unión**”, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año

2021, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los principales procedimientos desarrollados en este examen, fueron orientados para la consecución de los objetivos planteados, y consistieron en:

1. Informar al Gerente General del PLU, sobre la actividad a desarrollar.
2. Requerir la Normativa Legal Aplicable a la Sección Terminal de Contenedores.
3. Sostener entrevista con personal de la Sección Terminal de Contenedores a fin de conocer sus respectivas funciones.
4. Solicitar el informe estadístico de buques atendidos en el año 2021.
5. Solicitar la información que intervino en el arribo del único buque recibido en el año 2021 y verificar que dicha documentación cumpliera con lo establecido en el Manual de Operaciones del PLU, en relación a la obtención de la siguiente información:
 - a) Particularidades oficiales de la nave.
 - b) Tiempo estimado de llegada (ETA).
 - c) Calados de arribo.
 - d) Propósito del arribo de la nave a puerto.
 - e) El comprobante de remesa del anticipo por los servicios portuarios
 - f) El manifiesto de carga para el puerto.
 - g) Conocimientos de embarque.
 - h) Listado de contenedores, camiones o vehículos automotores a embarcar, desembarcar o en tránsito.
 - i) Listado de pasajeros a embarcar, desembarcar o en tránsito.
 - j) Plano de estiba de los contenedores, vehículos y carga.
 - k) Declaración de Mercancías o documento aduanero autorizado aplicable a los contenedores, vehículos y carga de exportación o en tránsito.
 - l) Y cualquier otra información de importancia relacionada con el manejo de la carga o la seguridad de la nave en la Terminal Portuaria.

Para el año 2021, solo arribo en el mes de septiembre el Buque Pewee con 6,500 T/M de Sulfato de Amonio de la empresa DISAGRO, en el cual se determinó que cumplió con las disposiciones legales y técnicas establecidas en el Manual de Operaciones autorizado por la Autoridad Marítima Portuaria.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE LA STC.

- a) Arribo del Buque PEWEE con carga a granel en el año 2021, sin ningún problema en la logística.

VI. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

Después de haber efectuado los procedimientos de auditoría y examinado la documentación pertinente y necesaria relativa al cumplimiento de las funciones de la Sección Terminal de Contenedores, se determinó que dicha Sección no cuenta con un Plan Anual de Trabajo; sin embargo, dentro de la revisión ejecutada del arribo del Buque Pewee con 6,500 T/M de Sulfato de Amonio de la empresa DISAGRO en el mes de septiembre del año 2021, se comprobó que el personal cumplió con las funciones asignadas, así como también con la logística necesaria para responder a las actividades operativas que son requeridas al momento de ocurrir el arribo, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operaciones del PLU.

En el mismo orden, y por las condiciones antes descritas, se identificó una deficiencia de control interno, relacionada con el cumplimiento a disposiciones contenidas en las NTCIE de la CEPA y Manual de Organización de Puestos y Funciones del PLU, que fue calificada como asunto menor en función de los objetivos de la auditoría, así como a su materialidad referida a la Inexistencia del Plan Anual de Trabajo del año 2021 para la Sección Terminal de Contenedores, la cual fue hecha del conocimiento de la máxima autoridad mediante Carta a la Gerencia identificada con la referencia UAI-MEM-175-2022 de fecha 25 de agosto de 2022.

VII. SEGUIMIENTO DE LA AUDITORIA ANTERIOR.

En este examen no se incluye seguimiento a recomendaciones en proceso de cumplimiento, ya que la Unidad de Auditoría Interna, incluyó dentro de su Plan de Trabajo 2022, un examen especial denominado “Seguimiento a recomendaciones en proceso, establecidas por Corte de Cuentas, Auditoría Interna y Auditoría Externa”, en el cual se verificará el cumplimiento de todas las recomendaciones de exámenes ejecutados, incluyendo las relacionadas con los seguimiento al Plan Anual de Trabajo elaborado por la Sección Terminal de Contenedores, si hubieren.

VIII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en la ejecución del **“Examen Especial de seguimiento al Plan Anual de Trabajo elaborado por la Sección Terminal de Contenedores, del Departamento de Operaciones, en el Puerto de la Unión”, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2021**”, consideramos que tenemos base suficiente y adecuada para **CONCLUIR** que se ha cumplido con las regulaciones establecidas en la normativa pertinente, y el control interno aplicado es adecuado, **excepto por** la condición que fue calificada como asunto menor durante la ejecución del examen, que han sido descritas en el apartado VI. Resultados de la Auditoria de este Informe, y que fue comunicada mediante Carta a la Gerencia identificada con la referencia UAI-MEM-175-2022 de fecha 25 de agosto de 2022.

IX. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente informe contiene los resultados del **Examen Especial de seguimiento al Plan Anual de Trabajo elaborado por la Sección Terminal de Contenedores, del Departamento de Operaciones, en el Puerto de la Unión**, durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre 2021**, y ha sido elaborado únicamente para el conocimiento de la Máxima Autoridad de la Comisión y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.

San Salvador, 26 del mes de agosto de 2022.

DIOS, UNIÓN, LIBERTAD

Lic. Tito Ramírez Escobar
Jefe de Unidad de Auditoría Interna

